



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1442 /

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Correo electrónico de la Directora de Secplan de fecha 31.07.2017 que autoriza dejar sin efecto OPI N°s. 3048 y 3049; Decreto Alcaldicio N°1301 de fecha 13.07.2017, que autoriza contratación, aprueba bases y demás antecedentes de la propuesta denominada "adquisición de materiales de construcción"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1301 de fecha 13.07.2017, que autoriza contratación, aprueba bases y demás antecedentes de la propuesta denominada "Adquisición de materiales de construcción", por motivos indicados en correo electrónico de la Directora de Secplan de fecha 31.07.2017 que autoriza dejar sin efecto las ordenes de pedido interno números 3048 y 3049 así también las bases correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del señor Alcalde:



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSV/MGM/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Secplan.
- DAF.
- Adquisiciones.



SÓNIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 AGO 2017... HORA... 1043
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA...